

Jueves, 9 de febrero de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Regulatoras de la Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos/as de la Ciudad de Cáceres 2023.**

**BDNS(Identif.):674166**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/674166>).

Primero: Beneficiarios/as:

Podrán concurrir a esta convocatoria las Asociaciones de Vecinos/as y federaciones de Asociaciones de Vecinos/as 2023.

Segundo: Objeto:

Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo y promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación de los/as ciudadanos/as.

Tercero: Bases Regulatoras.

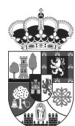
De acuerdo con la Resolución de Alcaldía de fecha 2 febrero de 2023 aprobando las Bases que han de regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de Vecinos/as de la Ciudad de Cáceres en el Ejercicio 2023.

Bases se publicarán:

<http://www.ayto-caceres.es/>

Cuarto: Cuantía:

Para financiar la totalidad de subvenciones se reserva una cuantía de 66.000 Euros. El crédito



Jueves, 9 de febrero de 2023

destinado a las diferentes modalidades es:

- Modalidad A: Mantenimiento: 30.000 euros.
- Modalidad B: Dinamización Participación Ciudadana: 32.000 euros.
- Modalidad C: Dinamización Asociativa: 4.000 euros.

Quinto: Plazo de Presentación de Solicitudes:

15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 3 de febrero de 2023  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

